



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

## SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

### RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 475-2025-GM/MPH

Huancavelica, 17 de diciembre 2025

#### VISTO:

El Informe N° 469-2025-GINPLAT/MPH., de fecha de recepción 17 de diciembre del 2025, de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, quien solicita aprobación de la Ampliación de Plazo N° 10 de la Obra: "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Celestino Manchego Muñoz Distrito de Huancavelica - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica" - Primera Etapa, a través de acto resolutorio.

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 195° de la Constitución Política del Perú, señala que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Así también, señala que son competentes para: 1. Aprobar su organización interna y su presupuesto (...) 3. Administrar sus bienes y rentas (...) 8. Desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley (...) 10. Ejercer las demás atribuciones inherentes a su función, conforme a ley;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 695-2023-GM/MPH., de fecha 10 de noviembre de 2023, se resuelve aprobar el expediente técnico del Proyecto: "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Celestino Manchego Muñoz Distrito de Huancavelica - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica", con CUI N° 2508619, con un presupuesto que asciende a la suma de S/ 9,726,184.41 soles, formulado por la Consultoría Consorcio Cocha siendo su Representante Común el Arq. Luis A. Rojas Nieva con CAP N° 9300, quedando autorizado su ejecución correspondiente por la modalidad de Administración Indirecta - Contrata, teniendo como plazo de ejecución de 240 días calendarios (08 meses);

Que, mediante Resolución Gerencial N° 780-2023-GM/MPH., de fecha 19 de diciembre de 2023, se resuelve aprobar el Expediente Técnico Primera Etapa del Proyecto: "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Celestino Manchego Muñoz Distrito de Huancavelica - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica", con CUI N° 2508619, con un presupuesto que asciende a la suma de S/ 6,090,218.93 soles, formulado por la Consultoría Consorcio Cocha siendo su Representante Común el Arq. Luis A. Rojas Nieva con CAP N° 9300, quedando autorizado su ejecución correspondiente por la modalidad de Contrata, teniendo como plazo de ejecución de 180 días calendarios (06 meses);

Que, mediante Resolución Gerencial N° 086-2025-GM/MPH., de fecha 24 de marzo de 2025, se resuelve aprobar el Expediente Técnico Adicional y Deductivo Vinculante de Obra N° 01 del Proyecto: "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Celestino Manchego Muñoz Distrito de Huancavelica - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica", por el monto ascendente a S/ 175,831.46 (Ciento setenta y cinco mil ochocientos treinta y un con 46/100 soles), para la ejecución del adicional y deductivo vinculante de obra N° 01, acorde a lo indicado en los informes descritos en la parte considerativa de la presente resolución, (...);

Que, a través de Resolución Gerencial N° 267-2025-GM/MPH., de fecha 02 de junio de 2025, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 01 de la Obra: "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Celestino Manchego Muñoz Distrito de Huancavelica - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica" Primera Etapa, por espacio de 44 días calendarios, computados desde el 15 de julio 2025 al 27 de agosto de 2025, por la causal de ejecución de Adicional y Deductivo Vinculante N° 01 aprobado por la Resolución Gerencial N° 086-2025-GM/MPH;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 272-2025-GM/MPH., de fecha 06 de junio de 2025, se resuelve aprobar la Ampliación de Plazo N° 02 de la Obra: "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Celestino Manchego Muñoz Distrito de Huancavelica - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica" Primera Etapa, por espacio de 03 días calendarios, computados desde el 28 de agosto 2025 al 30 de agosto de 2025, por la causal de atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al Contratista, (...);

Que, mediante Resolución Gerencial N° 294-2025-GM/MPH., de fecha 27 de junio de 2025, se resuelve: APROBAR la Ampliación de Plazo N° 03 de la Obra: "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Celestino Manchego Muñoz, Distrito de Huancavelica - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica" - Primera Etapa, por espacio de 04 días calendarios, computados desde el 31 de agosto 2025 al 03 de setiembre de 2025, por la causal de atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al Contratista, el cual afectó la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 327-2025-GM/MPH., de fecha 31 de julio del 2025, se resuelve APROBAR la Ampliación de Plazo N° 05 de la Obra: "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Celestino Manchego Muñoz, Distrito de Huancavelica - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica" - Primera Etapa, por espacio de 50 días calendarios, modificando el termino contractual de ejecución de obra el 04 de diciembre del 2025, (...);

Que, mediante Resolución Gerencial N° 454-2025-GM/MPH., de fecha 03 de diciembre del 2025, se resuelve APROBAR la Ampliación de Plazo N° 07 de la Obra: "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Celestino Manchego Muñoz, Distrito de Huancavelica - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica" - Primera Etapa, por espacio de 01 día calendario, modificando el termino contractual de ejecución de obra el 05 de diciembre del 2025 (...);

Que, mediante Resolución Gerencial N° 455-2025-GM/MPH., de fecha 03 de diciembre del 2025, se resuelve APROBAR la Ampliación de Plazo N° 08 de la Obra: "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Celestino Manchego Muñoz, Distrito de Huancavelica - Provincia de



Huancavelica – Departamento de Huancavelica” - Primera Etapa, por espacio de 01 día calendario, modificando el termino contractual de ejecución de obra el 06 de diciembre del 2025 (...);

Que, mediante Resolución Gerencial N° 475-2025-GM/MPH., de fecha 03 de diciembre del 2025, se resuelve APROBAR la Ampliación de Plazo N° 09 de la Obra: “Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Celestino Manchego Muñoz, Distrito de Huancavelica – Provincia de Huancavelica – Departamento de Huancavelica” - Primera Etapa, por espacio de 02 días calendarios, modificando el termino contractual de ejecución de obra el 08 de diciembre del 2025;

Que, mediante Informe N° 154-2025/RO/KGLC., la Ing. Katherine Gabriela Landeo Centeno, Residente de Obra, señala lo siguiente: (...) el atraso no atribuible a las partes se generó debido a las precipitaciones pluviales dadas, se verifico en campo mediante ensayos in situ que el contenido de humedad optima de la calzada se encontró muy encima de los requerido (6.89%) con valores de entre 11.60% y 10.00% según lo que se puede ver en el anexo 1 Informe N° 018-2025/E-CS/MRAP (Informe de contenido de humedad – método speedy) para la ejecución de las actividades de nivel de sub base, por ende la plataforma se encontró saturada e impidió la ejecución de las partidas programadas según el cronograma de ejecución de obra vigente, correspondiente a 07.01.07. concreto f’c=280 kg/cm2 en pavimentos rígidos e=020m, 07.02.06 concreto f’c=280kg/cm2 en base de pavimento con piedra laja, E=0.10m y partidas sucesoras. (...). En mérito, a ello concluye solicitando ampliación de plazo N° 10, por espacio de 15 días calendarios, de acuerdo a lo siguiente:

- Fecha de inicio contractual : 13 de agosto del 2024
- Fecha de inicio de la obra : 10 de setiembre del 2024
- Ampliación de plazo N° 01 : 44 días calendarios (RG N° 267-2025-GM/MPH)
- Ampliación de plazo N° 02 : 03 días calendarios (RG N° 272-2025-GM/MPH)
- Ampliación de plazo N° 03 : 04 días calendarios (RG N° 294-2025-GM/MPH)
- Ampliación de plazo N° 05 : 50 días calendarios (RG N° 327-2025-GM/MPH)
- Ampliación de plazo N° 07 : 01 día calendario (RG N° 454-2025-GM/MPH)
- Ampliación de Plazo N° 08 : 01 día calendario (RG N° 455-2025-GM/MPH)
- Ampliación de Plazo N° 09 : 02 días calendarios (RG N° 475-2025-GM/MPH)
- Ampliación de Plazo N° 10 : 15 días calendarios (Plazo requerido en trámite)

La solicitud está fundamentada en el artículo 197° literal a) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE) por atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista. (...).

La presente solicitud está debidamente fundamentada en el artículo 197° literal a) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Se adjunta los documentos técnicos que respaldan la necesidad y duración de la ampliación solicitada, conforme a los principios de predictibilidad, razonabilidad y buena fe contractual. (...);

Que, mediante Carta N° 329-2025-CR/MPH., el Representante Común del CONSORCIO ROSALES de la ejecución del proyecto: “Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Celestino Manchego Muñoz, Distrito de Huancavelica – Provincia de Huancavelica – Departamento de Huancavelica”, Primera Etapa, solicita la ampliación de plazo N° 10 conforme al artículo 197° literal a) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. El sustento radica en el atraso justificado no atribuible al contratista, el cual incidió directamente sobre la ruta crítica del proyecto. (...);

Que, mediante Informe N° 163-2025-SUPERVISOR OBRA/CONSORCIO CAP/each., el Ing. Edwin Araujo Choque, Supervisor de Obra, indica lo siguiente: (...) luego de la evaluación del informe presentando por el Residente de Obra, y considerando la revisión de la programación vigente, esta supervisión concluye que la solicitud de ampliación de plazo N° 10 del cual cuya causal principal fueron las condiciones climáticas adversas las cuales afectaron la continuidad de los trabajos en diversas ocasiones, por ello se considera un periodo por 10 días calendarios, (...). Concluyendo lo siguiente:

- (...)
- La supervisión verifico mediante los ensayos de contenido de humedad realizados, que las condiciones de los materiales no eran adecuadas para continuar con las labores de concreto, lo que obligo a la suspensión temporal de dichas actividades para garantizar la calidad de la obra.
- Las afectaciones climáticas obligaron a reprogramar parte de los trabajos, especialmente aquellos relacionados con el vaciado de concreto de veredas, cunetas y pavimento de concreto rígido, a fin de evitar fallas en la calidad de material y en su colocación.
- La Supervisión, tras realizar la evaluación y revisión correspondiente de los documentos, determina la CONFORMIDAD y en consecuencia la APROBACION a la solicitud de ampliación de plazo N° 10, por diez (10) días calendarios (causados por los factores climáticos) contados a partir del vencimiento de la ampliación de plazo N° 09. (...);

Que, mediante Carta N° 163-2025-CONSORCIO CAP-SO-A/each., el Ing. Edwin Araujo Choque, Representante Común del CONSORCIO CAP, entrega el informe de ampliación de plazo N° 10 de la obra: “Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Celestino Manchego Muñoz, Distrito de Huancavelica – Provincia de Huancavelica – Departamento de Huancavelica”, Primera Etapa;

Que, mediante Informe N° 456-2025-US-SGESyL-GM/MPH., el Ing. César E. Gonzáles Antezana – Gestor de la Unidad de Supervisión, remite la opinión favorable a la solicitud de Ampliación de Plazo N° 10 presentado por el Supervisor de Obra; indicando (...) la supervisión de obra ha cumplido con los plazos señalados en el RLCE, viéndose que el Consorcio ROSALES también cumplido con los términos y plazos que esta exige, asimismo el Supervisor de Obra, emite su informe técnico, opina y determina que la entidad otorgue la ampliación de plazo por 10 días calendarios, para la ejecución de obra, por la causal de “atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista”, el cual afectó la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente. (...) Los plazos a presentar y/o presentados según el RLCE se están dando de la siguiente forma:

PROCEDIMIENTO	FECHA DE PRESENTACION Y/O A PRESENTAR SEGÚN EL RLCE	PRESENTACION	PLAZO MAXIMO SEGÚN EL RLCE	ESTADO
Inicio de causal de ampliación de plazo N° 10	03/09/2025	Residente de Obra (anota en C.O)		Cumplió
Fin de causal de ampliación de plazo N° 10	08/11/2025	Residente de Obra (anota en C.O)		Cumplió
Solicita, cuantifica y sustenta	23/11/2025	Contratista al supervisor de obra	15 días calendarios a partir de concluida la circunstancia invocada	Cumplió, el contratista, presento el 21/11/2025



Entrega informe que sustenta técnicamente su opinión sobre la solicitud de ampliación de plazo	28/11/2025	Supervisor de obra a la entidad	5 días hábiles a partir del día siguiente de presentada la solicitud por el contratista	Cumplió
La entidad resuelve	23/12/2025	Entidad contratista	15 días hábiles a partir de la conformidad del supervisor.	Pendiente.

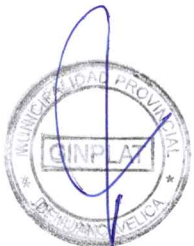
En consecuencia, emite las siguientes conclusiones y recomendaciones:

- (...) De la revisión y evaluación técnica del acervo documentario de la Ampliación de Plazo N° 10 por el periodo de 10 días calendarios, aprobado por el Supervisor de Obra, Ing. Edwin Araujo Choque, (...) por lo tanto, se otorga OPINIÓN FAVORABLE a la CONFORMIDAD Y APROBACION de la ampliación de plazo N° 10 por un periodo de 10 días calendarios, trasladando el término de la obra al 18 de diciembre del 2025, correspondiente a los siguientes plazos:
  - Inicio de ejecución de obra : 10 de setiembre del 2024
  - Fecha del término contractual : 08 de marzo del 2025
  - Suspensión de Plazo N° 01 : 17 de diciembre del 2024
  - Reinicio de Obra N° 01 : 24 de abril del 2024
  - Fecha de termino de obra N° 01 : 14 de julio de 2025
  - Suspensión de Plazo N° 02 : 14 de mayo de 2025
  - Reinicio de Obra N° 02 : 25 de junio de 2025
  - Días Ampliación de plazo N° 01 : 44 días calendarios (R.G. N° 267-2025-GM/MPH)
  - Días Ampliación de plazo N° 02 : 03 días calendarios (R.G. N° 272-2025-GM/MPH)
  - Días Ampliación de plazo N° 03 : 04 días calendarios (R.G. N° 294-2025-GM/MPH)
  - Días Ampliación de Plazo N° 04 : Improcedente
  - Días Ampliación de Plazo N° 05 : 50 días calendarios (R.G. N° 327-2025-GM/MPH)
  - Días Ampliación de Plazo N° 06 : Improcedente
  - Días de ampliación de plazo N° 07 : 01 día calendario (RG N° 454-2025-GM/MPH)
  - Días de ampliación de plazo N° 08 : 01 día calendario (RG N° 455-2025-GM/MPH)
  - Días de ampliación de plazo N° 09 : 02 días calendarios (RG N° 475-2025-GM/MPH)
  - Fecha de termino de obra : 08 de diciembre del 2025
  - Días de ampliación de plazo N° 10 : 10 días calendarios (en trámite)
  - Nueva fecha de termino de obra : 18 de diciembre del 2025
- Es importante mencionar que el Supervisor de Obra es quien ha analizado y evaluado y opinado favorablemente respecto a la Ampliación de Plazo N° 10, el cual fue formulado y solicitado por el Contratista ejecutor; por lo tanto, los documentos que componen la ampliación de plazo, es de entera responsabilidad del Supervisor de Obra y Contratista Ejecutor, así como la veracidad de los mismos;

Que, mediante Informe N° 1099-2025-SGESyL-GM/MPH., el Sub Gerente de Estudios, Supervisión y Liquidación, remite la opinión a la solicitud de Ampliación de Plazo N° 10 presentado por el Supervisor de la Obra, otorgándole por un periodo de 10 días calendarios de la obra: "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Celestino Manchego Muñoz Distrito de Huancavelica - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica" - Primera Etapa. Es importante mencionar que el supervisor de obra es quien ha analizado, evaluado y opinado favorablemente a la ampliación de plazo N° 10, a su vez previa evaluación de la misma el Ing. Cesar Gonzales Antezana, remite la opinión favorable a la solicitud de ampliación de plazo N° 10 de la obra en mención. (...);

Que, la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, a través del documento de visto de la presente resolución, remite la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 10 de la obra: "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Celestino Manchego Muñoz Distrito de Huancavelica - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica" - Primera Etapa CUI N° 2508619, por un periodo de 10 días calendarios, para su aprobación a través de acto resolutorio (...) señalando lo siguiente: RESPECTO A LA CAUSAL DE AMPLIACIÓN DE PLAZO: La causal se origina el 03 de setiembre del 2025, a raíz de la anotación del Asiento N° 451 del Residente de Obra, emitido por el Supervisor de Obra con la cual se registra lo siguiente: (...) Se ha tenido precipitaciones pluviales durante la tarde, hasta la anotación de este asiento, saturando los frentes de trabajo y bajando el rendimiento durante la ejecución de partidas (...). Fin de causal de ampliación de plazo, se origina el 08 de noviembre del 2025, con asiento N° 582 del Residente de Obra, emitido por el Supervisor de Obra con la cual se registra lo siguiente: (...) Se procede al cierre de la causal de ampliación de plazo parcial por lluvias. Las precipitaciones ocurridas durante el periodo afectación de la ejecución de partidas de pavimentos rígidos, veredas y drenaje pluvial, etc., ocasionando reducción de rendimiento operativo, impactando temporalmente los hitos críticos del cronograma contractual. Riesgos no previstos: Incremento del contenido de humedad y deterioro potencial de superficies terminadas. Efectos: Alteración temporal de la ruta crítica y reprogramación parcial de actividades (...) Por el cual la cuantificación de días de ampliación de plazo según el análisis se tiene acumulado de 76:00 de afectación de horas, del cual, afectado entre las 8 horas de trabajo, se obtiene 9.5 días; equivalente a 10 días calendarios, para la ampliación de plazo N° 10. Dicho evento constituye una causal de ampliación de plazo por atrasos no atribuibles al contratista, conforme a los previsto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, configurándose esta en causal para ampliación de plazo según el literal a) Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista del numeral 198.1 del artículo 198° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. RESPECTO A LOS PLAZOS: De acuerdo al análisis técnico realizado por el contratista, plantea un plazo adicional de 15 días calendarios, sin embargo, el análisis técnico realizado por el Supervisor de Obra plantea un plazo adicional de 10 días calendarios.

Plazo de ejecución : 180 días calendarios  
 Fecha de entrega de terreno : 09 de setiembre del 2024  
 Fecha de inicio de obra : 10 de setiembre del 2024  
 Fecha programada de culminación : 08 de marzo del 2024  
 Suspensión de plazo N° 01 : del 17 de diciembre del 2024 al 23 de abril del 2025  
 Fecha de culminación reprogramada N° 01 : 14 de julio del 2025  
 Suspensión de plazo N° 01 : Del 14 de mayo del 2025 al 24 de junio del 2025  
 Fecha de culminación reprogramado N° 02 : 25 de agosto del 2025  
 Ampliación de plazo N° 01 : 44 días calendarios  
 Ampliación de plazo N° 02 : 03 días calendarios  
 Ampliación de plazo N° 03 : 04 días calendarios  
 Ampliación de plazo N° 05 : 50 días calendarios  
 Fecha de culminación reprogramada N° 03 : 04 de diciembre del 2025



Estado situacional del contrato	: En ejecución
Ampliación de plazo N° 06	: Denegado
Ampliación de plazo N° 07	: 01 día calendario
Fecha de culminación reprogramado N° 04	: 05 de diciembre del 2025
Ampliación de plazo N° 08	: 01 día calendario
Fecha de culminación reprogramado N° 05	: 06 de diciembre del 2025
Ampliación de plazo N° 09	: 02 días calendarios
Fecha de culminación reprogramado N° 06	: 08 de diciembre del 2025
Ampliación de plazo N° 10	: 10 días calendarios
Fecha de culminación reprogramado N° 06	: 18 de diciembre del 2025 (incluido AP1, AP2, AP3, AP5, AP7, AP8, AP9 Y AP10);

Que, el Reglamento de la Ley N° 30225-Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias, establece: Artículo 197°. Causales de ampliación de plazo. - El contratista puede solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales ajenas a su voluntad, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación: a) Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista. b) Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de la prestación adicional de obra. En este caso, la contratista amplía el plazo de las garantías que hubiera otorgado. c) Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de los mayores metrados, en contratos a precios unitarios;

Que, asimismo el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias, establece: Artículo 198°. Procedimiento de ampliación de plazo (...) 198.2. El inspector o supervisor emite un informe que sustenta técnicamente su opinión sobre la solicitud de ampliación de plazo y lo remite a la Entidad y al contratista en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de presentada la solicitud. La Entidad resuelve sobre dicha ampliación y notifica, a través del SEACE, su decisión al contratista en un plazo máximo de quince (15) días hábiles, contados desde el día siguiente de la recepción del indicado informe o del vencimiento del plazo, bajo responsabilidad. De no emitirse pronunciamiento alguno dentro del plazo señalado, se tiene por aprobado lo indicado por el inspector o supervisor en su informe. (...) 198.7. La ampliación de plazo obliga al contratista, como condición para el pago de los mayores gastos generales, a presentar al inspector o supervisor la programación CPM que corresponda y su respectivo calendario de avance de obra valorizado actualizado (...);

Que, el numeral 8.9.- Ampliaciones de Plazo, del numeral 8.1.- Normas Específicas, de la Directiva N° 009-2013/MPH "Normas y Procedimientos para la Supervisión en la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública en la Municipalidad Provincial de Huancavelica", establece que las ampliaciones de plazo se otorgarán por causales plenamente justificadas y cuando esta altere realmente la duración de las actividades de la ejecución del proyecto de inversión, se tendrá en cuenta las siguientes:

- ✓ Atrasos y paralizaciones ajenas a su voluntad.
- ✓ Atrasos en el cumplimiento de sus prestaciones por causas atribuibles a la Municipalidad Provincial.
- ✓ Caso fortuito y de fuerza mayor debidamente comprobado.
- ✓ En ejecución de proyectos por administración directa, cuando exista demora en la entrega de materiales.
- ✓ Por modificaciones en el proceso de inversión: reducción, ampliación, obras adicionales, reformulación, previamente reconocidas por la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación de Obras, y siempre que aquellas afecten el plazo contractual;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 021-2025-AL/MPH., a los Instrumentos de Gestión vigentes, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, y Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - APROBAR la Ampliación de Plazo N° 10 de la Obra: "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Celestino Manchego Muñoz, Distrito de Huancavelica - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica" - Primera Etapa, por espacio de 10 días calendarios, modificando el termino contractual de ejecución de obra el 18 de diciembre del 2025, acorde a lo indicado en los informes descritos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo Segundo.** - RESPONSABILIZAR a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, y a los que resulten comprendidos, sobre la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 10 de la Obra: "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Celestino Manchego Muñoz, Distrito de Huancavelica - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica" - Primera Etapa.

**Artículo Tercero.** - DISPONER el cumplimiento de la presente resolución, a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, al Consorcio Rosales ejecutor del proyecto y al Consorcio CAP Supervisor de la Obra, y a las demás dependencias municipales de su competencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:  
Gerencia Municipal.  
Gerencia de Infraestructura y Planeamiento T.  
Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y L.  
Consorcio Rosales - Ejecutor del Proyecto.  
Consorcio CAP - Supervisor de Obra.  
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA  
*Héctor Javier Riveros Carhuapoma*  
Abog. Héctor Javier Riveros Carhuapoma  
GERENTE MUNICIPAL